



**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**  
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA  
ALTA



**BAJA TEMPORAL**

*DE ACUERDO AL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS*

El alumno podrá solicitar por escrito la baja temporal hasta por dos periodos escolares del programa académico en el que se encuentre inscrito:

- I. Durante el primer mes de iniciado el periodo escolar y,
- II. En cualquier tiempo, por causa de fuerza mayor o graves debidamente justificadas y comprobadas.

*Alumnos que pueden solicitar baja temporal*

- Estar inscrito en el periodo escolar vigente
- No tener dictamen vigente
- No exceder el tiempo estipulado para concluir sus estudios de nivel superior

**Nota:** Un ciclo comprende dos periodos escolares (agosto a diciembre y enero a julio de cada año)

**Requisitos y procedimiento:**

1. Copia de comprobante de inscripción firmada y sellada en ventanilla
2. Copia del oficio de baja temporal vigente, si es el caso
3. Oficio de exposición de motivos (4 originales) con los datos completos del solicitante: nombre completo, numero de boleta, programa académico, periodo (s) por el cual solicita la baja.

Dirigido:

A: Director CICS UMA en turno;

c.c.p.- Subdirector (a) de Servicios Educativos e Integración Social en turno

c.c.p.- Jefe (a) del Depto. De Gestión Escolar en turno

c.c.p. Interesado



**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**  
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA  
ALTA



4. Copia de los documentos que sustenten la causa de fuerza mayor, o graves por lo cual solicita la baja temporal, si es el caso.
5. Reunir y entregar los documentos solicitados
6. Recoger oficio de autorización por parte del director de la unidad, en 5 días hábiles.

**Entrega de documentos:**

**Departamento:** Gestión escolar

**Ventanilla:** 1

**Horario:** 9:00 a 13:30hrs

